

Secretaría
GWAC/MARR/FGR/mqg

SANTA CRUZ, 04 de Abril 2015

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO :

EXENTO N° 725/

1.- APRUÉBASE, el siguiente convenio:

Nombre Convenio	N° Res. Exenta	Fecha
"Convenio Transferencia de Recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia"	N° 7423	20.11.2014

2.- Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde, Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la Comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Nacional de la Discapacidad, R.ut: 72.576.700-5 representado por el Sr. Mauro Tamayo Rozas, con domicilio en Miraflores N° 222, Piso 8, Comuna de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- Administración y Finanzas (1)
- Cesfam (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (2)